

**TÍTULO:  
GRADO EN CIENCIAS  
AMBIENTALES**

**UNIVERSIDAD:  
PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

**10  
CALENDARIO DE  
IMPLANTACIÓN**

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

La implantación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide será **progresiva, curso a curso**, de acuerdo con la temporalidad establecida en esta memoria. Se tiene previsto ofertar las plazas de nuevo ingreso para el primer curso de esta titulación en el curso académico 2009-2010, implantándose por tanto la totalidad de las enseñanzas de dicha titulación en el curso académico 2012-2013.

El título de Graduado en Ciencias Ambientales sustituye al título de Licenciado en Ciencias Ambientales. En el curso académico 2009-2010 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso para el primer curso de la titulación de Licenciado. Se irá dejando de ofertar paulatinamente la matriculación en asignaturas troncales u obligatorias de los sucesivos cursos en los sucesivos años. La oferta de asignaturas optativas del plan de estudios de la titulación de Licenciado se seguirá manteniendo hasta la extinción definitiva de éste, al final del curso académico 2013-2014.

Las posibilidades de matriculación en asignaturas de los distintos cursos a lo largo del calendario de implantación se indican en la siguiente tabla:

|                               | CURSO   | 2009-10 | 2010-11 | 2011-12 | 2012-13 | 2013-14 | 2014-15 |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| GRADUADO EN CC. AMBIENTALES   | PRIMERO | SI      | SI      | SI      | SI      | SI      | SI      |
|                               | SEGUNDO |         | SI      | SI      | SI      | SI      | SI      |
|                               | TERCERO |         |         | SI      | SI      | SI      | SI      |
|                               | CUARTO  |         |         |         | SI      | SI      | SI      |
| LICENCIADO EN CC. AMBIENTALES | PRIMERO | SI      | SI      |         |         |         |         |
|                               | SEGUNDO | SI      | SI      | SI      |         |         |         |
|                               | TERCERO | SI      | SI      | SI      | SI      |         |         |
|                               | CUARTO  | SI      | SI      | SI      | SI      | SI      |         |
|                               | QUINTO  | SI      | SI      | SI      | SI      | SI      | SI      |

□ Matriculación convencional de curso completo

□ Matriculación de repetidores en asignaturas sueltas sólo con derecho a evaluación

□ Matriculación no disponible

La matriculación en asignaturas del Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales a partir del curso 2009-2010 está restringida a aquellos alumnos que hayan iniciado ya el plan de estudios de la Licenciatura en cursos anteriores. La matriculación de nuevo ingreso en el primer curso sólo podrá hacerse por el plan de estudios del Título de Graduado en Ciencias Ambientales.

## 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

Se establecerá un sistema de reconocimiento de los estudios cursados en la Licenciatura de Ciencias Ambientales para aquellos estudiantes que se vean obligados o deseen continuar cursando los estudios conducentes a la obtención del título de Graduado en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide.

El procedimiento de adaptación de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Ambientales al Grado en Ciencias Ambientales consiste esencialmente en el reconocimiento automático de los ECTS de una unidad de matriculación concreta si el estudiante ha superado una asignatura de la licenciatura con una temática similar e igual o superior número de créditos, de acuerdo con la siguiente tabla de asignaturas troncales u obligatorias:

| GRADO EN Ciencias Ambientales                              |       |      | LICENCIATURA EN Ciencias Ambientales            |       |          |
|--|-------|------|---|-------|----------|
| Unidad de Matriculación                                    | Curso | ECTS | Asignatura                                      | Curso | Créditos |
| Matemáticas  | 1º    | 6    | Fundamentos matemáticos para el medio ambiente  | 1º    | 9        |
| Química  | 1º    | 7,5  | Bases físicas y químicas para el medio ambiente | 1º    | 12       |
| Física   | 1º    | 6    | Bases físicas y químicas para el medio ambiente | 1º    | 12       |
| Biología   | 1º    | 7,5  | Biología  | 1º    | 12       |
| Geología   | 1º    | 6    | Medio Físico                                    | 2º    | 12       |
| Economía del medio ambiente                                | 1º    | 6    | Economía aplicada                               | 4º    | 6        |
| Derecho administrativo                                     | 1º    | 6    | Derecho administrativo medio ambiental          | 2º    | 6        |
| Derecho penal  | 1º    | 4,5  | Derecho penal ambiental                         | 2º    | 6        |
| Cultura, Sociedad y medio ambiente                         | 1º    | 4,5  | Teoría de la cultura                            | 1º    | 6        |
|  |       |      | Cultura, patrimonio y medio ambiente            | 2º    | 6        |
| Intervención social y Educación Ambiental                  | 1º    | 6    | Medio ambiente y sociedad                       | 2º    | 6        |
| Flora y vegetación   | 2º    | 6    | Botánica  | 1º    | 6        |
| Fauna  | 2º    | 6    | Zoología  | 1º    | 6        |
| Microbiología  | 2º    | 6    | Microbiología                                   | 3º    | 12       |
| Metereología y climatología                                | 2º    | 6    | Metereología y climatología                     | 4º    | 6        |
| Hidrología y edafología                                    |       | 6    | Medio físico                                    | 2º    | 12       |
| Ingeniería ambiental                                       | 2º    | 6    | Bases de la ingeniería ambiental                | 3º    | 6        |
| Ecología   | 2º    | 6    | Ecología  | 1º    | 12       |
| Estadística  | 2º    | 6    | Estadística                                     | 4º    | 6        |
| Sistemas de información geográfica y cartografía ambiental | 2º    | 6    | Sistemas de información geográfica              | 3º    | 6        |
| Química analítica  | 2º    | 6    | Técnicas avanzadas en química                   | 4º    | 6        |
| Optimización energética y energías renovables              | 3º    | 6    |   |       |          |
| Ordenación del territorio                                  | 3º    | 6    | Ordenación del territorio y medio ambiente      | 5º    | 9        |
| Gestión, conservación y explotación de aguas y suelos      | 3º    | 4,5  | Gestión y conservación de recursos naturales    | 5º    | 12       |
| Gestión, conservación y explotación de recursos vegetales  | 3º    | 4,5  | Gestión y conservación de recursos naturales    | 5º    | 12       |
| Gestión, conservación y                                    | 3º    | 4,5  | Gestión y conservación de                       | 5º    | 12       |

| GRADO EN Ciencias Ambientales                   |       |      | LICENCIATURA EN Ciencias Ambientales |       |          |
|---|-------|------|--------------------------------------|-------|----------|
| Unidad de Matriculación                         | Curso | ECTS | Asignatura                           | Curso | Créditos |
| explotación de recursos animales                |       |      | recursos naturales                   |       |          |
| Riesgos naturales                               | 3º    | 4,5  |                                      |       |          |
| Funcionamiento de ecosistemas                   | 3º    | 6    | Ecología<br>Sistemas ecológicos      | 1º    | 12       |
| Cambio global                                   | 3º    | 6    | Sistemas ecológicos                  | 3º    | 6        |
| Contaminación Ambiental                         | 3º    | 6    | Contaminación atmosférica            | 4º    | 6        |
| Tratamiento de Aguas y Gestión de Residuos      | 3º    | 6    |                                      |       |          |
| Bioremediación y restauración                   | 3º    | 6    |                                      |       |          |
| Evaluación de impacto ambiental                 | 4º    | 6    | Evaluación de impacto ambiental      | 4º    | 12       |
| Sistemas de gestión ambiental y de calidad      | 4º    | 6    |                                      |       |          |
| Organización y gestión de proyectos ambientales | 4º    | 6    | Organización y gestión de proyectos  | 5º    | 9        |
| Trabajo fin de grado                            | 4º    | 12   | Proyecto fin de carrera              | 5º    | 12       |

Los ECTS de unidades de matriculación optativas (5 unidades de matriculación de 6 ECTS) serán reconocidos por los créditos de cualquiera de las asignaturas optativas cursadas por el Plan de estudios de la Licenciatura, a razón de 1 crédito = 1 ECTS.

Los alumnos podrán proponer que 6 créditos del plan a extinguir no utilizados para el reconocimiento de créditos en el plan de nueva implantación sean reconocidos como créditos de libre elección.

El procedimiento que se propone para que los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios previos, distintos a los de Licenciado en Ciencias Ambientales, puedan adaptarse al nuevo plan de estudios es el siguiente:

1.- Los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios de otras titulaciones podrán solicitar al decanato el reconocimiento de las asignaturas cursadas por los créditos ECTS correspondiente al nuevo plan.

2.- La solicitud deberá producirse al menos con un mes de antelación con respecto al cierre del periodo de matriculación ordinario, o en su caso extraordinario.

3.- La solicitud deberá incluir una propuesta concreta de reconocimiento de créditos, y los programas docentes de las asignaturas por las que se solicita la reconocimiento.

3.- El decano asignará a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia, y en su defecto a algún miembro del equipo decanal para que coordine la labor de reconocimiento de antiguos créditos por los nuevos créditos ECTS.

4.- La persona encargada de la coordinación de la reconocimiento enviará al responsable del equipo docente de las asignaturas solicitadas para que informe favorable o desfavorablemente sobre la petición de reconocimiento.

5.- La Comisión de Reconocimiento, y en su defecto el equipo decanal comunicará al estudiante la decisión final sobre la aceptación de la reconocimiento en los términos planteados por los estudiantes o en términos alternativos.

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.**

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide sustituyen de forma paulatina a las enseñanzas conducentes a la obtención del **título de Licenciado en Ciencias Ambientales** por la Universidad Pablo de Olavide. Éstas quedarán extintas una vez que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de grado estén completamente implantadas en todos los niveles. En el curso 2013-2014 no se impartirán enseñanzas de acuerdo al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.